

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR DON SALUSTIANO OLÓZAGA.

SESION DEL SABADO 13 DE MAYO DE 1871.

**SUMARIO:** Abrese á la una.—Se lee y aprueba el Acta de la sesion extraordinaria anterior.—Votos conformes con la minoría en la votacion de ayer.—ORDEN DEL DIA: Constitucion definitiva del Congreso.—Se leen los artículos del Reglamento referentes á este punto.—Pregunta del Sr. Ocon sobre si pueden tomar parte en la eleccion que va á tener lugar los Diputados que desempeñan destinos incompatibles con la diputacion.—Contestacion del Sr. Presidente.—Insisten los Sres. Figueras y Ocon en la anterior pregunta.—Respuesta de la Presidencia.—Se procede á la eleccion de Presidente.—Verificado el escrutinio, resulta nombrado Presidente el Sr. Olózaga.—Eleccion de primer Vicepresidente: resulta elegido el Sr. Martin de Herrera.—Se procede á la del segundo, y resulta elegido el Sr. Montero Rios (D. Eugenio).—Procediéndose á la del tercero, resulta elegido el Sr. Becerra.—Y procediéndose á la del cuarto, resulta elegido el Sr. Alvareda.—Se procede á la de Secretarios, y resultan electos por su órden los Sres. Ferratges, Rios y Portilla, Barrio y Mier y Morayta.—Queda el Congreso constituido definitivamente, dándose cuenta de ello al Gobierno de S. M.—El Sr. Ministro de Hacienda manifiesta que presentará los presupuestos el dia que el Sr. Presidente le señale.—Se acuerda que no haya sesion el lunes.—El Sr. Presidente señala para el martes á las dos de la tarde, y levanta la de hoy á las siete y media.

#### ÓRDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Constitucion definitiva del Congreso.

Se van á leer los artículos del Reglamento que se refieren á este acto.

El Sr. SECRETARIO (Merelles): Dicen así:

«Artículo 1.º La Mesa se compondrá de un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios.

Art. 2.º La votacion será por papeletas, que los Diputados, llamados por lista, entregarán al Presidente, el cual las depositará en una urna.

Art. 3.º Concluida la lista, y hecha dos veces por un Secretario la pregunta de si «falta algun Diputado por votar,» se procederá al escrutinio, que se verificará extrayendo el Presidente las papeletas de la urna; y

despues de haberlas leído, las entregará á un Secretario para que lo haga en alta voz. Los demás Secretarios formarán lista exacta de la votacion con todos sus incidentes.

Art. 4.° Para la eleccion de Presidente se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y quedará elegido el que obtuviese mayoría absoluta de votos.

Art. 5.° No resultando eleccion, se repetirá la votacion entre los dos que más se hubieren aproximado á la mayoría, quedando elegido el que obtuviere mayor número de votos.

Art. 6.° En los casos de empate decidirá la circunstancia de haber sido antes Presidente ó Vicepresidente; la de haberlo sido por más tiempo, y por último la suerte.»

El Sr. OCON: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Sobre qué? porque ya estamos en la órden del día.

El Sr. OCON: Para suplicar á S. S. que no tomen parte en la votacion que se va á verificar los Diputados que por sus destinos están incapacitados legalmente.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la votacion de Presidente.

El Sr. FIGUERAS: Señor Presidente, ¿podemos saber la resolucion sobre esta cuestion que, con la vénia de S. S., ha propuesto el Sr. Ocon?

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa no resuelve nada sobre el particular, porque no tiene autoridad ninguna sobre los Diputados que han sido aludidos, y su incapacidad se ha de juzgar por el Congreso constituido.

El Sr. OCON: Aquí se observa una cosa extraña, señores; cuando conviene á la mayoría que estemos en esta situacion, somos junta de Diputados; y cuando no conviene, somos Congreso; unas veces estamos constituidos, es decir, cuando conviene á la Mesa y á la mayoría, y otras veces cuando no conviene á la Mesa ni á la mayoría, no lo estamos; y aquí lo lógico, lo natural, y más aún, lo digno seria que los Sres. Diputados que por su situacion no debian tomar parte en la constitucion de la Cámara, no la tomaran. Y es muy extraño que se tengan aquí que hacer observaciones en las cuales va envuelta la dignidad del hombre.

El Sr. PRESIDENTE: Supongo que S. S. no se habrá dirigido al Presidente al decir que cuando conviene somos junta de Diputados y cuando conviene somos Congreso constituido; porque el Presidente jamás ha llamado junta al Congreso. Por lo demás, el silencio que el Presidente se ha visto precisado á guardar acerca de la indicacion de S. S., prueba su falta de autoridad en la materia. Un Sr. Diputado se ha dirigido á otros que se encuentran en estas circunstancias; ellos lo habrán oido y harán lo que juzguen conveniente. La Mesa no tiene autoridad ninguna; no puede absolutamente intervenir en eso; y el hecho es que el Congreso no está constituido; porque únicamente despues de la eleccion de la Mesa definitiva es cuando el Presidente pronuncia esta fórmula: «El Congreso queda constituido.»

Se procede á la eleccion de Presidente.»

Verificado dicho acto, resultó haber tomado parte 276 Sres. Diputados, mitad más uno 139, habiendo obtenido votos el

Sr. Olózaga.....	161
Romero Robledo.....	1
Papeletas en blanco.....	114

El Sr. VICEPRESIDENTE INTERINO (Martin

de Herrera): Queda elegido Presidente el Sr. Olózaga.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Congreso de los Diputados queda definitivamente constituido, y se pondrá en conocimiento del Gobierno de S. M. y del Senado.

Señores Diputados: los que me han honrado con sus votos para elevarme de nuevo á este eminente puesto, saben bien cuán sinceramente y con cuanto encarecimiento les he pedido que eligieran á otra persona más digna y que estuviera más en aptitud de desempeñar las difíciles y penosas funciones de este cargo; pero todos mis ruegos han sido inútiles; se han empeñado en darme de nuevo este testimonio de su confianza que yo agradezco mucho, pero que no hubiera podido recibir si al mismo tiempo, reconociendo el estado de mi salud y sabiendo que tengo necesidad de ausentarme de Madrid para cuidar de ella, no me hubiesen autorizado para este objeto, con sentimiento por mi parte de tener que abandonar este sitio.

He debido decir esto ante todo, porque de otra manera ó parecería en mí un abandono culpable al dejar un puesto tan importante, ó podría interpretarse mi sa-

lida de Madrid de una manera política contraria á mis sentimientos y á mi lealtad. Otros Sres. Diputados me han honrado también aunque no haya sido ésta su intención; pero no por eso les quedo menos reconocido: los Sres. Diputados que han votado en blanco, ciertamente no se han propuesto con ello honrar mi persona, que no tienen motivos para tanto; pero me han hecho un servicio muy grande, porque me han quitado el remordimiento que me hubiera afligido constantemente si hubiesen votado á una de tantas personas más dignas como las hay muy superiores á mí en toda clase de conocimientos, y de las circunstancias que pueden exigirse para ser Presidente de la Cámara: esa persona hubiera sido mi sombra; me hubiera afligido constantemente el recuerdo de sus merecimientos, y nunca me hubiese podido consolar que el que es tan superior á mí en conocimientos, en cualidades y en circunstancias tan recomendables para este difícil puesto, no hubiera sido elegido. Quedo, por consiguiente, muy reconocido á los Sres. Diputados.

Dicho esto, acaso esperará el Congreso que yo entre en algunas consideraciones generales más ó menos importantes sobre la situación política del país, y siento defraudar la esperanza de los que hayan podido creerlo. Yo tengo un motivo muy grande para no hacerlo; yo no estoy conforme con la significación política que en España se ha dado de algún tiempo á esta parte á la elección de los Presidentes del Congreso.

Hemos visto crisis ministeriales, producidas únicamente, no por las cuestiones que importan al país, sino por las simpatías ó antipatías que influyen en la designación de las personas que han de ocupar este puesto, y esas crisis son muy malas; deben evitarse todas las crisis ministeriales que se puedan; pero esas son las peores, porque no se sabe su verdadera significación, porque no se puede nombrar el Ministerio que debería nombrarse, cuando conocida la situación política del país en ocasiones graves, la mayoría es contraria al Gobierno, y se apela á los hombres más eminentes de ella para que le reemplacen.

En España, al principio de su regeneración política, no se pensaba de esa manera; no se daba ninguna significación ministerial á la elección de Presidente; y para quitarle todo carácter que pudiera asemejarse á eso, los Presidentes se elegían todos los meses, y se elegían entre los más dignos, independientemente de sus opiniones, si bien no se veía que quien fuese diametralmente opuesto á las opiniones dominantes, resultara elegido. Y solían también honrar con las Vicepresidencias á algunos jóvenes que, escasos de merecimientos, podían ser ricos en esperanzas, algunas veces fallidas, por lo que á mí toca.

Solo de esa manera pude yo presidir alguna vez las Cortes Constituyentes de 1836, porque hasta aquella época duró la tradición de las Cortes de Cádiz, de las Cortes de Madrid del año 14, de las Cortes del 20 al 23, restablecida también en las Cortes Constituyentes del 36 á 37, rigiendo la Constitución de 1812. En Inglaterra, cuna y maestra del Gobierno representativo, la elección de Presidente se hace con la abstracción más completa de sus opiniones políticas. Así se ve muchas veces, que hay Presidentes que son reelegidos quince y veinte años, cuando han variado las mayorías, cuando han cambiado los Gobiernos; viéndose reconocidas en ellos las cualidades necesarias para presidir la Cámara, se prescinde completamente de sus opiniones políticas.

Yo no pretendo para mí semejante distinción: yo

soy amante sincero y entusiasta de la Constitución vigente; la tengo el cariño paternal que el Congreso puede suponer; soy partidario decidido de la dinastía reinante como si hubiera sido la que yo he soñado para el porvenir de España en todos los días de mi vida en que me he ocupado de esta cuestión; soy partidario del Gobierno actual; me honro con la amistad de todos los que le componen, y si me hallase en el banco de los Diputados, y necesitara, que no lo necesitaría, le defendería con el mayor empeño con mi pobre y cansada palabra; pero he creído que el único acto con que yo podría hacer un mérito para el porvenir al ocupar este puesto, la única prueba de reconocimiento que puedo dar á los que me han elevado á él, es fijar mi opinión, con los antecedentes que dejo indicados, para que no se pueda considerar en adelante como una representación del Gobierno en el Congreso la persona del Presidente.

El Presidente, en mi entender, debe ser la personificación de la Asamblea, y está obligado á mirar, y esto es lo único que puedo decir que yo haré, á todas las fracciones de ella con absoluta imparcialidad. Yo les pido que me juzguen con tanta indulgencia como yo les miraré, con el afecto y la consideración que debo. Yo ruego á los que disienten de la mayoría porque creen en un porvenir más liberal y más popular, que, interesados como están en el decoro de las Asambleas y en la libertad de las discusiones, pongan en ellas toda la medida y toda la templanza, y eviten todo motivo de disturbio y de tumulto en el Congreso. Yo les pido igualmente á los que no profesan cariño al Gobierno representativo, á los que han acudido al Congreso con miras que respeto, y de que no debo hacerme cargo ahora, que ya que no pueda fundarme en iguales motivos para hacerles la misma súplica, consideren, siendo tradicionalistas, que la tradición española exige mucha gravedad, mucha seriedad, continente muy apuesto y muy digno, como deben tener los que representan al país.

Ha sido conocido nuestro pueblo, lo es todavía por

la dignidad de nuestro carácter, por la templanza, por la formalidad. No desmientan esos señores la historia de nuestros antepasados y el carácter distintivo de este pueblo. Y para concluir, yo ruego á la mayoría que tenga toda la tolerancia, toda la consideración que debe tenerse á las oposiciones, que á su vez creo no faltarán jamás al decoro de la Asamblea. Probablemente, de seguro, será esta la última vez que yo pueda recibir este honor, que hace tantos años no podía esperar. ¡Quiera el cielo que á falta de otras cualidades demuestre mi deseo de corresponder á la confianza de los unos, que me han elegido, á la benevolencia de los otros, que no han opuesto otra persona, que sería más digna que la que ha sido elevada á este sitio!

Para el elegido entre los elegidos del pueblo; no puede faltar aquí el respeto y la consideración debidos; para mi persona no pido más que indulgencia.